



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 31 JUL 2012

- VISTO:

La Carta N° 001-2012/TUMBES-GEBC de fecha 21 de junio de 2012; Informe 341-2012/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de junio de 2012; Informe N° 391-2012/GOB.REG.TUMBES-GR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 18 de julio de 2012; Informe N° 406-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 20 de julio de 2012; Informe N° 011-2012/GOB.REG.TUMBES, de fecha 23 de julio de 2012; Informe N° 898-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI – JO de fecha 23 de julio de 2012; Informe N° 404-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012; y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo normado en el literal del artículo 21° de la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno regional y en los artículos 2°,9°,10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que determina la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD) en el que se determina que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por un plazo de sesenta (60) días calendarios, en todo el territorio de la República o en parte de él, el Estado de Emergencia por Desastre, dando cuenta al Congreso de la República o a la Comisión Permanente. Del mismo modo contempla que la declaratoria de Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 13.1 JUL 2012

magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables;

Que, por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 3, que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, presupuesto Base con análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y Ejecución de Obra";

Que, La Oficina Regional de Defensa Civil, atendiendo el requerimiento de la Carta N° 001-2012/TUMBES-GEBC de fecha 21 de junio de 2012, proyecta el expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes", a través del Ing. Miguel Ángel Robles Chávez, con registro CIP N°122591, responsable de la elaboración del referido estudio, quien ha procedido a suscribir todas las páginas del indicado Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 341-2012/ GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de junio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre devolución de expedientes técnicos de mantenimiento para su adecuación a los criterios técnicos de utilización del Canon y Sobrecanon y al nuevo monto de financiamiento;

Que, con Informe N° 391-2012/GOB.REG.TUMBES-GR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 18 de julio de 2012, El Sub Gerente de Planeamiento Estratégico da cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre evaluación de la referida actividad;

Que, con Informe N° 406-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico modificado de la actividad: "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes";

Que, con Informe N° 011-2012/GOB.REG.TUMBES, de fecha 23 de julio de 2012 el Ing. Miguel Ángel Robles Chávez, con registro CIP N°122591, remite el levantamiento de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 JUL 2012

observaciones de la actividad "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes";

Que, con Informe N° 898-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – OREDECI – JO de fecha 23 de julio de 2012, El jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente técnico modificado de la actividad: "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes";

Que, con Informe N° 404-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes", prevista en la correlativa 0256 y fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante proveído inmerso en el reverso del Informe N° 404-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 31 de julio de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil la disponibilidad presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes"; ascendente a la suma de S/ 27,000.00 (Veinte y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que estando a lo informado y contado con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Defensa Civil; y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004 y su Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y La Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva N° 486-2005/GOB.REG.TUMBES-P de Fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 28 de octubre de 2011;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 3.1 JUL 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico relativo a la actividad: **"Mantenimiento y limpieza de la infraestructura del sistema de drenaje Salamanca y Anexos de la provincia y Región Tumbes"**; por un valor de S/27,000.00 (Veinte y Siete Mil Con 00/100 Nuevos Soles); con precios vigentes del mes de julio del 2012, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento será por Canon y/o Sobre canon u Otros y Plazo de Ejecución será de Treinta (30) días calendarios, en la cual incluye:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Analítico.
- Valor Referencial.
- Metrados.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Precios e Insumos.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado.
- Diagrama Gantt(Avance Físico de Actividad).
- Vistas Fotográficas.
- Planos.

ARTICULO SEGUNDO:- La ejecución del expediente técnico será financiada por la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0256
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin producto
Act/ AI / Obra	5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	01018 Mantenimiento de infraestructura construida



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 - 2012/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR

Tumbes, 31 JUL 2012

Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso	10 Sub Cuenta Participaciones BOI
Monto	S/. 27,000.00
CG/GGG	2.3 Bienes y Servicios



ARTICULO TERCERO:- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Defensa Civil y demás oficinas componentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Calán
GERENTE GENERAL REGIONAL